

Informe Previo de

Órgano Interno de Control

2018

INFORME PREVIO DE GESTIÓN 2018 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

C O N T E N I D O

| | |
|---|-----------|
| I. PRESENTACIÓN | 3 |
| II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS | |
| 1. Revisiones de Control y Acompañamientos | 5 |
| 2. Control Interno y Prevención de Riesgos en los Organismos Públicos Locales Electorales..... | 11 |
| 3. Seguimiento a las Acciones de Mejora..... | 12 |
| 4. Participación en Comités Técnicos..... | 13 |
| 5. Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los Servidores Públicos..... | 16 |
| 6. Actos de Entrega – Recepción del Encargo..... | 17 |
| III. ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS | |
| 1. Transparencia y Acceso a la Información..... | 18 |
| 2. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial..... | 19 |
| 3. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos e Infraestructura del OIC | 20 |
| 4. Capacitación Técnico – Administrativa | 23 |
| IV. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA | |
| 1. Antecedentes..... | 24 |
| 2. Resultados de auditorías en periodo de solventación al cierre de 2017..... | 25 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| 3. | Resultados correspondientes al primer semestre de 2018..... | 26 |
| 4. | Seguimiento a la Implementación de acciones preventivas y correctivas..... | 42 |
| 5. | Actividades de Acompañamiento y Seguimiento..... | 44 |
| V. | ACCIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS | |
| 1. | Asuntos Jurídicos..... | 49 |
| 2. | Vistas al Órgano Interno de Control..... | 49 |
| 3. | Expedientes de Investigación..... | 50 |
| 4. | Procedimientos de Responsabilidades Administrativas..... | 54 |
| 5. | Análisis de Robos y Siniestros de bienes Propiedad del Instituto Nacional Electoral | 57 |
| 6. | Medios de Impugnación..... | 58 |
| 7. | Procedimientos jurídicos y consultivo..... | 63 |
| 8. | Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas..... | 64 |
| VI. | CONSIDERACIONES FINALES..... | 65 |

I. PRESENTACIÓN

El Informe Previo de Gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 490, apartado 1º, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con el presente informe, el Órgano Interno de Control comunica los resultados de su gestión, así como las actividades que desarrolló y las conclusiones a que arribó durante el primer trayecto del año en materia de auditoría, evaluación, asuntos jurídicos y supervisión; ello a efecto de que la H. Cámara de Diputados lo conozca y el principal órgano de decisión del INE -Consejo General- lo reciba y determine la atención que los funcionarios responsables habrán de dedicarles.

En lo que al ámbito preventivo se refiere, los esfuerzos del periodo que se reporta se focalizaron en la evaluación de sistemas informáticos empleados por la institución, así como en la revisión de controles existentes en la administración de contratos, con miras a revertir problemática en materia administrativa y promover el establecimiento del control interno.

En lo referente a las actividades de fiscalización el Órgano Interno de Control, a través de la Unidad de Auditoría, realizó las auditorías previstas en el Programa Anual de Trabajo, de cuyos resultados se subraya el énfasis puesto en aquellos relacionados con la disponibilidad de recursos de las cuentas bancarias del Instituto; planeación y programación de los recursos asignados; los procedimientos de contratación; administración, supervisión y control, así como cumplimiento de los instrumentos contractuales por parte de las unidades responsables; aplicación de penas convencionales por el atraso en la prestación de servicios contratados, dentro de las que destaca el contrato con el proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., así como, el diseño, desarrollo y operación del Sistema de Registro de Representantes de Partidos

Políticos y Candidatos Independientes; el posible fraccionamiento de contrataciones; y la relativa a la gestión operativa y administrativa del Comité Técnico del Fideicomiso de Infraestructura Inmobiliaria.

Por su parte, con motivo de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y de forma particular, de la entrada en vigor de las leyes, General de Responsabilidades Administrativas y General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Órgano Interno de Control, a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, continuó el desarrollo de sus funciones en mérito a las nuevas facultades y atribuciones que la normativa citada le confiere, ampliando de forma considerable e importante sus facultades de investigación, incluso a particulares, mediante la calificación de faltas administrativas como graves o no graves, lo cual redundará en un fortalecimiento de sus responsabilidades de fiscalización, control y de sanción.

En suma, el contenido de este informe implica deliberar sobre los hallazgos más relevantes que este órgano de fiscalización y control obtuvo de sus auditorías y revisiones, así como sobre las sanciones que dentro del ámbito administrativo se fincaron, y en consecuencia impulsar, al interior del Instituto, la implementación de las acciones que posibiliten la organización y ejecución de procesos más eficientes, en los que la ciudadanía pueda depositar su confianza.

Por último, queremos hacer un llamado para que, después de concluido el periodo electoral se retome, por parte de las autoridades de este Instituto, la atención que se ha venido posponiendo, de la reforma administrativa institucional.

II. ACTIVIDADES PREVENTIVAS

La UENDA programó para el ejercicio 2018 proyectos dirigidos a continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, la modernización administrativa, y avanzar en la consolidación de la cultura de integridad.

Se propuso también coadyuvar con el Instituto en la detección de riesgos administrativos en los procesos, procedimientos, sistemas, normas y estructuras, así como identificar áreas de oportunidad y formular acciones de mejora respecto de las debilidades detectadas.

Por lo anterior, se definió un Programa Anual de Trabajo, bajo un enfoque preventivo, propositivo y de asesoría, para continuar con un acompañamiento que privilegie la modernización administrativa; impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información; y promover acciones para que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones legales. A continuación, se informan los principales resultados al cierre del primer semestre del año:

1. Revisiones de Control y Acompañamientos

1.1. Revisiones de Control y Acompañamientos al Sistema de Control Interno Institucional y a la Administración de Riesgos

1.1.1. Revisión de Control Interno a la adquisición y administración de licencias de Oracle para los módulos de Nómina y Recursos Humanos.

Con el objetivo de revisar los controles administrativos internos establecidos para la solicitud y adquisición de licencias para los módulos de nómina y de recursos humanos de la marca Oracle, así como su utilización conforme a lo planeado.

Como resultado de los trabajos realizados se identificó que, al 30 de junio de 2018, el Instituto contaba con 167,890 licencias para los módulos de nómina y recursos humanos, de las cuales 124,036 son de su propiedad y 43,854 estuvieron a su disposición por medio de la figura de servicios administrados, por un término de cinco meses. El costo de ambas se estimó en 77.5 millones de pesos sin considerar el soporte técnico.

En ese contexto, uno de los argumentos presentados por el área revisada fue el relativo a que, para establecer el máximo de licencias de nómina a adquirir, se tomaba como referencia la plantilla autorizada.

Al respecto se concluyó que el criterio aplicado resultó impreciso, ya que las cifras y evidencias proporcionadas a esta instancia de control revelaron que fueron adquiridas más licencias de las que en realidad se necesitaban.

En ese sentido, en el año 2015 la DEA optó, en coordinación con su proveedor Oracle, que éste realizara un “proceso de certificación” a partir del cual se determinara la cantidad de licencias realmente ocupadas por el INE durante la vigencia del contrato INE/ADQ/SERV/092/2014 y que, con base en esa determinación, se establecería el número de licencias que pasarían a ser propiedad del INE.

Sin embargo, la DEA no proporcionó a esta instancia de control ningún documento que le hubiera permitido verificar que la cantidad de licencias determinada por Oracle fuera correcta. Por tanto, es conveniente que el Instituto documente la información utilizada por el proveedor para determinar el número de licencias; sobre todo en razón de que, en los ejercicios subsecuentes, quedará obligado a pagar los costos del soporte técnico.

Más aún, el año 2015, en el cual se basó Oracle como referencia para certificar el número de licencias utilizadas que pasarían a ser propiedad del Instituto, fue año de proceso electoral federal, por lo que el número de plazas (y licencias)

utilizadas incrementó considerablemente, situación que dio lugar a que, durante los ejercicios 2016 y 2017, disminuyera el número de plazas autorizadas y en consecuencia el número de licencias realmente utilizadas, lo que tuvo como consecuencia que el Instituto realizara pagos por soporte técnico y actualizaciones de licencias que no se utilizaron.

Para 2018, tomando como base nuevamente la plantilla autorizada, la DEA determinó que, adicional a las licencias que ya eran propiedad del Instituto, sería necesario contratar un servicio administrado para contar con 43,854 licencias adicionales para los módulos de nómina y recursos humanos, por un período del 16 de febrero al 15 de julio de 2018 (contrato INE/006/2018), sin embargo, derivado del análisis de la ocupación estimada reportada por la DEA, se concluye que el número de licencias solicitadas nuevamente resultó impreciso, ya que se solicitaron más de las que realmente se requerían.

Por lo expuesto, se recomendó que, previo a cualquier solicitud de contratación adicional de licencias de la marca Oracle para los módulos de nómina y recursos humanos, se elaboren estudios que documenten el análisis con respecto de sí, el tomar las plazas autorizadas para solicitar las licencias que se requieren, resulta realmente conveniente, así como las razones técnicas y económicas por las cuales, el realizar el pago de nómina de personal SINOPE (cada proceso electoral) así como NOMHON, a través del SIGA, resulta favorable para los intereses del Instituto y da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 Constitucional y el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en razón tanto del costo de las licencias, como del pago que se deberá realizar por concepto de soporte técnico requerido para su funcionamiento y la temporalidad de las plazas de SINOPE y personal de honorarios eventuales.

1.1.2. Revisión de Control Interno a la ejecución del contrato por la adquisición de Servicios Administrados de Cómputo del INE.

Tuvo por objetivo revisar el cumplimiento de los términos y cláusulas establecidas en el contrato INE/001/2018, para la adquisición de los Servicios Administrados de Cómputo del Instituto Nacional Electoral 2018-2021.

De los trabajos realizados se concluyó que se dio un cumplimiento razonable a lo establecido en el contrato revisado, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad para el fortalecimiento del control y se realizaron recomendaciones a efecto de que el Administrador del contrato:

- Se allegue de los elementos documentales que le permitan acreditar el número de días de retraso en la entrega de bienes, o cumplimiento de cualquier obligación contenida en el contrato, a fin de que se apliquen en forma correcta y precisa las penas convencionales y/o contractuales.
- Confirme y documente la instalación total de la mesa de servicios y evidencia de aplicación de penas convencionales y/o contractuales.
- Se asegure de los mecanismos de control para verificar que los servicios fueran proporcionados por el personal ofertado por el proveedor, así como que todos los formatos con base en los cuales se determina el número de bienes entregados y por tanto el importe a pagar, se encuentren debidamente respaldados con la evidencia documental correspondiente.
- En cuanto a la reubicación de equipos, deberá establecer y comunicar formalmente a los Enlaces designados para dar seguimiento al servicio administrado de cómputo, el procedimiento, los mecanismos de control y la evidencia documental que se genere, así como cronogramas y/o planes específicos de trabajo, inventario de solicitudes de reasignación y/o reubicación realizadas al Centro de Atención a Usuarios (CAU) y el inventario de la reubicación de aquellos bienes arrendados utilizados en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

1.1.3. Revisión de Control Interno a la instrumentación del sistema automatizado para la gestión y control documental institucional.

Con miras a promover que el Instituto de cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley Federal de Archivos, se realizó un acompañamiento a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) y a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTPDP) para evaluar el proceso de instrumentación de un sistema automatizado para la gestión y control documental institucional, a través del cual se garantice la correcta administración de documentos electrónicos producidos por las áreas del Instituto (recepción, registro, selección, clasificación, organización, distribución, seguimiento, conservación y destino final).

Para estos efectos, durante el primer semestre del año se realizaron 7 reuniones de trabajo entre personal adscrito a la Dirección de Evaluación y Normatividad, la UTSI y la UTPDP, de las cuales se dejó constancia en las minutas suscritas, y a partir de cuyas conclusiones se está en el proceso de:

- **Elaborar la versión completa y definitiva de la propuesta técnica, financiera y de temporalidad, que abarque el diseño, desarrollo, puesta en marcha e implementación del Sistema de Gestión Documental Institucional.**
- **Desarrollar e incluir, en la referida propuesta técnica, financiera y de temporalidad, un Plan Anual de capacitación en gestión documental y administración de archivos con un enfoque en administración riesgos.**
- **Determinar la pertinencia y, en su caso, los pormenores del registro del proyecto específico en la Cartera Institucional de Proyectos 2019 del INE, en estricto apego de lo dispuesto en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.**
- **Continuar durante el segundo semestre del año impulsando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Archivos.**

1.1.4. Acompañamiento a la UTP en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Con base en la información proporcionada por la UTP al cierre del periodo que se reporta, se informa:

- De 70 recomendaciones establecidas en los proyectos del ejercicio 2016, la UTP acreditó la atención de 64; permanecen 6 parcialmente atendidas.

| Proyectos 2016 | Parciales | Concluidas | Total |
|---|-----------|------------|-------------|
| III.3.4.2016 "Acompañamiento en el proceso de documentación del Manual de Organización Específico y Actualización de las Cédulas de Puestos de la UTP". | 5 | 4 | 9 |
| III.3.6.2016 "Análisis costo beneficio del proyecto de implementación del Control Interno en el INE (UTP-PwC)". | 0 | 7 | 7 |
| III.3.7.2016 "Revisión del cumplimiento a los PTCl y PTAR de la DERFE". | 0 | 17 | 17 |
| III.3.8.2016 "Revisión del cumplimiento a los PTCl y PTAR de la DESPEN". | 0 | 17 | 17 |
| III.3.9.2016 "Revisión del cumplimiento de los PTCl y PTAR de la DERFE, la UTF y la UTyPDP". | 1 | 19 | 20 |
| Total | 6 | 64 | 70 |
| Porcentaje | 9% | 91% | 100% |

- Para los proyectos 2017 se establecieron 36 recomendaciones. La UTP evidenció que 12 de ellas se encuentran concluidas, 18 parcialmente y 6 sin acciones.

| Proyectos 2017 | Sin Acciones | Parciales | Concluidas | Total |
|--|--------------|------------|------------|-------------|
| III.3.2.2017 "Acompañar a la UTP para evaluar el sistema de administración de riesgos de corrupción en los 19 procesos en donde se implementó el modelo de control interno (DERFE, DESPEN, UTyPDP y UTF)". | 2 | 2 | 1 | 5 |
| III.3.10.2017 "Acompañamiento para documentar el mapa de riesgos de la operación administrativa que apoya los procesos electorales para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del INE". | 4 | 2 | 5 | 11 |
| III.3.14.2017 "Acompañar a la UTP en la revisión y actualización del Marco Normativo de Control Interno del INE para incorporar la existencia de la instancia responsable del fortalecimiento de la integridad en el INE". | 0 | 8 | 1 | 9 |
| III.3.15.2017 "Acompañar a la UTP en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional". | 0 | 6 | 5 | 11 |
| Total | 6 | 18 | 12 | 36 |
| Porcentajes | 17% | 50% | 33% | 100% |

Es así que el OIC realiza su función de acompañar la institucionalización de las normas generales de control interno; da seguimiento al funcionamiento de los componentes del Sistema de Control Interno Institucional; y sostiene su compromiso de acompañar a la UTP en tal encomienda.

2. Control Interno y Prevención de Riesgos en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's)

De conformidad con la solicitud formulada a este Órgano Interno de Control, por parte de algunos consejeros y de las autoridades responsables de la vinculación entre el Instituto y los OPLE's, el Programa Anual de Trabajo de esta instancia de control consideró el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir al fortalecimiento y a la mejora administrativa de los Órganos Internos de Control de los OPLE's, previo al Proceso Electoral Federal 2017-2018, para lo cual se incluyó el Proyecto OIC/UENDA/DEN/04/2018 para el acompañamiento en materia de fortalecimiento de los órganos internos de control en los OPLE's.

Para continuar promoviendo un espacio de intercambio profesional entre las instancias fiscalizadoras del INE y de los OPLE's, y ser un factor de impulso para la evolución de los cambios que los OIC's de los OPLE's requieren implementar para enfrentar los impactos derivados de la aprobación del SNA, el OIC del INE organizó una reunión con Titulares de los OIC's de los OPLE's denominada Curso-Taller "Modelo Normativo y Tecnológico para la Implementación del Sistema de Información de Auditoría del OIC del INE".

En dicho evento se reflexionó sobre la importancia que representa para un OIC autónomo, establecer un marco normativo que incluya la emisión y actualización permanente de su Estatuto Orgánico, Acuerdos y Circulares, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, y Catálogo de Cargos y Puestos, como parte de una estrategia para el adecuado ejercicio de su autonomía, y se compartió con los Titulares del OIC's de los OPLE's la presentación a través de la cual se mostró el antecedente, el diseño y la operación del Sistema de Información de Auditoría (SIA), herramienta que representa el aprovechamiento de las tecnologías de la información para el control y supervisión del proceso sustantivo de fiscalización.

Con la celebración de esta segunda reunión de trabajo, se fortaleció el esquema de colaboración y coordinación entre las instancias de fiscalización del Sistema Nacional Electoral, y se mantuvieron activos los mecanismos de intercambio de información y reflexión en torno, tanto a las responsabilidades cotidianas, como a aquellas que deben asumirse en el trayecto de la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción.

3. Seguimiento a las Acciones de Mejora

Al inicio del ejercicio 2018 se tenían en proceso de atención 4 recomendaciones y 1 acción de mejora.

Durante el periodo que se reporta se recibieron evidencias que permitieron considerar atendida una de las recomendaciones, referente a la Revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral (PAAASINE).

Sin detrimento de lo anterior, pero en razón de la relevancia que implican, esta instancia de control continuará dando seguimiento a las actividades consignadas en el programa de trabajo comprometido por la DRMS, en particular respecto de la implementación de un sistema informático para el registro del PAAASINE, así como respecto de los pendientes que aún persisten en materia de actualización de la información en el Sistema CompralNE.

En razón de lo expuesto, continúan en proceso de implementación 3 recomendaciones y 1 acción de mejora conforme a lo siguiente:

- Dos de las recomendaciones se refieren a la adopción de buenas prácticas, tanto en materia de mecanismos de medición incorporados en los procesos de adquisición de bienes y servicios en el sector público, como a la selección de personal y evaluación del perfil de puestos, perfil ético y conformación de indicadores de desempeño del personal que participa en la adquisición de bienes y contratación de servicios.

- Una más referente a la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- Así como una Acción de Mejora relativa a la actualización del Manual de Procedimientos en materia de Administración Inmobiliaria del INE.

Finalmente, durante el primer semestre de 2018, como resultado de las revisiones de control realizadas, se formularon 8 recomendaciones más:

- 7 de ellas relacionadas con el cumplimiento de los términos y cláusulas establecidas en el contrato celebrado para la prestación de los Servicios Administrados de Cómputo del INE 2018-2021.
- 1 más referente a la adquisición y administración de Licencias de Oracle para los Módulos de Nómina y Recursos Humanos.

Por lo expuesto, al cierre del periodo que se reporta, se encuentran en proceso de atención 11 recomendaciones y 1 acción de mejora, a cuya implementación, la Dirección de Evaluación y Normatividad dará el seguimiento correspondiente.

4. Participaciones en Comités Técnicos

4.1. Asesoría y asistencia normativa en los procedimientos respectivos, así como en los Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Bienes Muebles y Obra Pública.

Para atender las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del INE, así como en el Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional del OIC del INE, respecto de participar en los Comités y Subcomités centrales institucionales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Bienes Muebles, Obras Públicas y Servicios relacionados con las

mismas; personal del Órgano Interno de Control asistió a 147 eventos a nivel central, en calidad de asesor para brindar asistencia normativa:

| Materia | Comités | Subcomités Revisores de Convocatorias | Juntas de Aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | Total |
|----------------|-----------|---------------------------------------|------------------------|--|------------|
| Adquisiciones | 7 | 57 | 47 | 23 | 134 |
| Obras Públicas | 2 | 6 | 4 | No aplica | 12 |
| Bienes Muebles | 1 | No aplica | No aplica | No aplica | 1 |
| Totales | 10 | 63 | 51 | 23 | 147 |

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

Durante el periodo que se reporta se llevaron a cabo 7 sesiones, 2 de ellas ordinarias y 5 extraordinarias. En éstas se presentaron a dictaminación, para llevar a cabo procedimientos de adjudicación directa como excepción a licitación, 6 casos.

Al respecto, mención particular merece uno de esos casos, relativo a la contratación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para el Proceso Electoral 2017-2018.

El 8 de enero de 2018, el proceso de licitación LP-INE-001/2018, formalizado para contratar el servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para el Proceso Electoral 2017-2018, **fue declarado desierto**, entre otras razones porque se determinó desechar la oferta presentada por Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. (una de las empresas licitantes), en virtud de que no cumplió con lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria, aunado a que no obtuvo el puntaje mínimo requerido en la tabla de puntos y porcentajes para que su propuesta resultara susceptible de evaluarse económicamente.

No obstante, el 6 de febrero de 2018, los miembros del CAAS **votaron favorablemente y por unanimidad la adjudicación directa** de la referida contratación, en favor de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., por un monto de 114.3 millones de pesos.

Ante esas circunstancias, el personal del OIC en su calidad de asesor dejó constancia en el acta suscrita al efecto, de la recomendación que formuló a los miembros del CAAS, de que se aseguraran que la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., cuya oferta había sido desechada un mes atrás por no cumplir técnicamente con lo requerido por el Instituto, realmente estuviera en posibilidad de prestar dicho servicio.

Subcomité Revisor de Convocatorias (SRC)

Por lo que hace a las sesiones del SRC, se participó en 63 eventos. 57 de ellos estuvieron relacionados con adquisiciones de bienes y servicios.

En ese contexto, esta instancia de control realizó dos recomendaciones:

1. Presentar un informe periódico.
2. Mejorar el seguimiento de los acuerdos tomados, así como la atención de los comentarios y sugerencias relevantes asentados en las actas.

4.2 Participación del Órgano Interno de Control en las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral.

Durante el semestre que se reporta, el Órgano Interno de Control participó por conducto del servidor público designado como Enlace de Transparencia, con voz pero sin voto, en **18** sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, en las que se discutieron y aprobaron, entre otros asuntos competencia de dicho Comité, **29** resoluciones relacionadas con **31** solicitudes de información atendidas por este Órgano Interno de Control, **1** resolución relacionada con el índice de expedientes reservados, **9** acuerdos de ampliación relacionadas con **18** solicitudes de Información, **1** acuerdo por el que se determinan las cuotas de reproducción y envío de información para el ejercicio fiscal 2018, y **1** acuerdo mediante el cual se instruye a la Unidad de Transparencia respecto de la forma de desahogar las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO contenido en el Padrón Electoral, para que se

tramiten conforme a las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 1 acuerdo del Manual relacionado a la atención de consultas respecto de protección de datos personales.

4.3. Participación del Órgano Interno de Control como miembro integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”

Durante el semestre que se reporta, el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD” celebró 2 sesiones ordinarias, en las que el Órgano Interno de Control participó con voz y voto por conducto del servidor público adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos designado como representante por el Titular del Órgano Interno de Control, en las que se discutieron y aprobaron diversos documentos relacionados con las distintas actividades que deben desarrollar las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Nacional Electoral, en relación con la materia de administración, clasificación y archivo de documentos.

5. Apoyo al cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos

Como parte de las actividades que el OIC lleva a cabo en materia de prevención, durante el mes de abril se implementó una campaña de difusión a nivel nacional para todo el Instituto, respecto de la Presentación de la Declaración Anual de ISR 2017, la cual tuvo como principal objetivo orientar a las y los servidores públicos sobre la fecha límite para dar cumplimiento a ello; así como de los nuevos cambios emitidos por la autoridad correspondiente.

De igual manera, durante el mes de mayo, se llevó a cabo una segunda campaña de difusión, sobre la **Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial 2018**, cuyo propósito fue sensibilizar a las y los servidores públicos

acerca de la importancia de cumplir con esta obligación, enmarcada tanto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de lograr una disminución en el índice de omisiones y presentaciones extemporáneas.

Para ambas campañas, se diseñaron carteles y trípticos, que fueron distribuidos a nivel nacional para todo el Instituto, tanto en formato físico como electrónico; respecto de este último, fueron utilizados los diversos medios masivos de comunicación y difusión al interior del Instituto como son el correo electrónico SomosINE, la Revista Digital Entérate y las pantallas ubicadas en diversos espacios del Instituto.

Con estas acciones, el Órgano Interno de Control, busca contribuir al fortalecimiento de la cultura de la responsabilidad dentro del Instituto, respecto de las obligaciones que las y los servidores públicos deben cumplir.

6. Actos de Entrega-Recepción del Encargo

Durante el primer semestre del 2018, el Órgano Interno de Control designó representantes en 372 actos de entrega-recepción de distintos cargos. Se participó directamente en 243 de ellos y en 129, que fueron realizados en distintos Órganos Desconcentrados, se designó a un representante de la junta local o distrital que correspondió.

III. ACTIVIDADES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

1. Transparencia y Acceso a la Información

1.1. Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información

Al inicio del semestre que se reporta, se encontraba en trámite una solicitud de información, habiéndose recibido **52** solicitudes de información, dando un total de **53** solicitudes de información, las cuales fueron turnadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos en carácter de Enlace de Transparencia del Órgano Interno de Control por la Unidad de Transparencia del Instituto, **51** vía el sistema INFOMEX-INE y **1** por medio de correo electrónico. Para su desahogo, se requirió al área correspondiente del propio Órgano Interno de Control la información y documentación de su respectiva competencia, como son la Unidad de Evaluación Normatividad y Desarrollo Administrativo, la Unidad de Auditoría, la Coordinación Técnica y de Gestión y la propia Unidad de Asuntos Jurídicos.

Previos los trámites correspondientes, el Órgano Interno de Control atendió en el semestre que se reporta **52** solicitudes de información, remitiendo a la citada Unidad de Transparencia las respuestas respectivas en términos de la normativa aplicable en materia de transparencia, quedando a la fecha **1** solicitud de información pendiente de atenderse, ya que se encuentra dentro del plazo correspondiente para su atención.

Con lo anterior, el Órgano Interno de Control como órgano responsable de la información, garantizó en todo momento el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Federal y cumplió con sus obligaciones de responsables de la información.

1.2. Atención y cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el semestre que se reporta se realizaron actividades relacionadas con las obligaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información pública, tiene este OIC de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitiendo al área concentradora del Instituto los formatos con la información de las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la citada legislación, en el ámbito de competencia de este OIC.

2. Recepción y Registro de Declaraciones de Situación Patrimonial

A través del sistema DeclaraINE, cuya reingeniería se detalla más adelante, se facilitó la captura de las declaraciones de situación patrimonial, que ascendieron a 4,550, recibidas entre el 1 de enero y el 30 de junio del año que transcurre, con el desglose que se muestra a continuación:

| Declaraciones Patrimoniales Recibidas | |
|--|-----------------|
| Tipo | Cantidad |
| Inicio | 600 |
| Conclusión | 235 |
| Modificación | 3,715 |
| Sumas | 4,550 |

El número de declaraciones de modificación recibidas incluye las presentadas extemporáneamente (101); esta cifra no tiene precedente, debido a que este año se realizó una campaña de difusión más amplia, con apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a través de todos los medios electrónicos disponibles en el Instituto, lo cual redundó, proporcionalmente, en un menor número de servidores públicos omisos. Se recibió el mismo número de declaraciones de Conflicto de Intereses, ya que éstas se presentan simultáneamente para los tres tipos de declaraciones.

A pesar del buen índice de participación de los servidores públicos en la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial, a la fecha del presente informe, se analiza la posible omisión de 85 servidores públicos.

3. Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos e Infraestructura del Órgano Interno de Control

3.1. Sistemas de Información del OIC

Con la entrada en vigor de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, el padrón de obligados a la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses aumentó de forma considerable, ya que todos los Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Por lo anterior, y con el fin de que el Sistema tuviera la capacidad de recibir y procesar tal número de declaraciones, fue necesario ejecutar una reingeniería al Sistema DeclaraINE, e iniciar un proyecto de intercambio de información con la Dirección Ejecutiva de Administración, relacionado con las altas, bajas y cambios de puesto del personal del Instituto.

3.2. Proyecto Reingeniería Sistema DeclaraINE

Esta reingeniería se desarrolló atendiendo las siguientes líneas de trabajo.

- Enfoque en la administración del patrimonio y no en cálculo de ingresos vs egresos, lo que permite una mejor administración del Sistema y de los datos que contiene.
- Diseñar una arquitectura y un modelo de datos flexible, que permita adaptarse de manera ágil, a una eventual definición de los formatos para la presentación de las declaraciones, por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Protección de los datos de los servidores públicos del Instituto, a través de algoritmos de encriptación a nivel de la base de datos.

- **Diseñar un modelo más simple con interfaces amigables, con el fin de realizar la declaración de forma más rápida e intuitiva.**
- **Rediseñar la presentación del formato para la presentación de las declaraciones patrimoniales, con el objetivo de facilitar la lectura y ahorrar papel al momento de imprimirse, reduciendo de 14 a 4 hojas en promedio.**
- **Actualizar la tecnología de construcción del Sistema, para asegurar su vigencia, al menos por los siguientes 5 años.**

La versión del Sistema con las adecuaciones realizadas en la reingeniería, se implementó en ambiente de producción el 1º de mayo de 2018.

3.3. Proyecto de Intercambio de información con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), relacionado a las altas, bajas y cambios de personal del Instituto Nacional Electoral.

Para facilitar la administración del padrón de obligados a la presentación de la Declaración Patrimonial y de Interés, el OIC requirió a la DEA, le proporcionara el acceso a través de medios electrónicos, la información relativa al registro y control de las altas, bajas y modificaciones, en la ocupación de puestos por parte de los servidores públicos del INE. Derivado de los trabajos realizados por la DEA y el OIC, se desprenden los siguientes resultados:

- **La DEA pondrá a disposición del OIC los datos acordados a través de un Servicio Web.**
- **Los datos que proporcionará la DEA al OIC, son los correspondientes al personal de:**
 - **Honorarios Permanentes**
 - **Honorarios Eventuales**
 - **Rama Administrativa**
 - **Servicio Profesional**
 - **SINOPE (Sistema de Nomina Proceso Electoral)**

- La DEA actualizará quincenalmente, la información contenida en el Servicio Web.
- El OIC será responsable de integrar la información proporcionada por la DEA mediante el Servicio Web, en el Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DeclaralNE).

El intercambio de información por medio de Servicios Web se encuentra a un 70% de avance. En la actualidad, la DEA está trabajando en la integración del Servicio Web con los puestos correspondientes a honorarios eventuales y permanentes. Una vez concluido este proceso, se realizarán las pruebas funcionales y de seguridad necesarios, y se implementará en ambiente productivo en agosto de 2018.

Infraestructura y Operaciones

3.4. Proyecto de aseguramiento de calidad del sistema DeclaralNE

Se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Seguridad y Control Informático de la UTSI, la auditoría de seguridad informática a la nueva versión del sistema de Situación Patrimonial (DeclaralNE), así como las pruebas de carga con la Dirección de Sistemas de la UTSI.

- La auditoría consistió en una revisión a los componentes que integran el Sistema, a la infraestructura, al servidor de aplicación (IIS) y al Sistema Operativo Windows.
- Se solventaron satisfactoriamente todos los hallazgos encontrados por la UTSI.
- Lo anterior, garantizó una operación segura del DeclaralNE, libre de eventos que pudieran vulnerar la información contenida en sus bases de datos.

4. Capacitación Técnico-Administrativa

A través de sus actividades en materia de capacitación administrativa, el Órgano Interno de Control busca fortalecer las habilidades y competencias de las y los servidores públicos del Instituto.

De esta forma, en el primer semestre de 2018, se llevaron a cabo 10 eventos de capacitación (cursos, talleres y un diplomado) relacionados con diversos temas de importancia, como son: Ética, Transparencia, Protección de Datos Personales, Combate a la Corrupción, Marcos de referencia en Tecnologías de Información y Trabajo en Equipo. Lo anterior, permitió dar continuidad a la política de generar eventos con contenidos sobre temas relevantes, intrínsecamente vinculados a las funciones específicas de las diversas áreas. Destaca por su actual importancia, el Diplomado en Anticorrupción que se desarrolla en 120 horas de manera presencial, 57 de las cuales corresponden al periodo de este Informe.

En suma, se registró la participaron de 1,490 servidores públicos, de los cuales 1,430 lo llevaron a cabo a través del “Campus Virtual” y 60 de manera presencial en instalaciones de este órgano de fiscalización y control. Lo anterior arroja 30,789 horas/hombre de capacitación recibida.

IV. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA

EL ÁMBITO DETECTIVO-CORRECTIVO.

Dada la relevancia de los recursos que fueron asignados en los Presupuestos de Egresos de la Federación correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, para ser ejercidos por el Instituto Nacional Electoral, con el fin de solventar su gasto de operación y el de los proyectos, cuyas operaciones guardan relación directa con los procesos electorales de los años referidos, la Unidad de Auditoría, determinó privilegiar la fiscalización de dichos proyectos y operaciones, desde los enfoques financiero y de desempeño.

Así, el principal reto del programa anual de trabajo para este ejercicio, en lo que corresponde a la fiscalización, es mostrar de manera integral, a través de los resultados de auditoría, aquello que el Instituto Nacional Electoral hizo bien y que es mérito reconocer, principalmente respecto de la eficacia y transparencia en la organización de los comicios electorales con resultados evidentes y definitivos. Señalar los aspectos susceptibles de mejora para avanzar en la eficiencia y economía en la gestión operativa y administrativa de las Direcciones Ejecutivas, Unidades y Juntas Locales y Distritales.

1. Antecedentes

Al cierre de 2017, se informaron los resultados de 20 auditorías concluidas en el segundo semestre, las cuales originaron 219 acciones, 88 de ellas fueron preventivas y 131 correctivas.

Habiendo concluido el periodo de solventación y de análisis de la información, se dará vista, en su caso, a la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Interno de Control de aquellas acciones correctivas no solventadas y que por su relevancia se señalan en el siguiente numeral.

2. Resultados de auditorías en periodo de solventación al cierre del ejercicio 2017.

Auditoría financiera DAOC/05/FI/2017.

Enfocada a verificar que los recursos autorizados para la “Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023” (ENCCÍVICA), entre enero 2016 y octubre 2017, se hubieran erogado y registrado conforme a las disposiciones normativas en la materia; así como revisar su creación e implementación, con énfasis particular en las acciones que tendrían que haberse cubierto según el Plan Inicial de Implementación 2017.

Auditoría financiera DAOC/06/FI/2017.

Enfocada a verificar que los recursos autorizados para el Sistema de Inteligencia Institucional (SII) entre el 1 enero de 2015 y el 30 de noviembre 2017, se hubieran erogado y registrado conforme a las disposiciones normativas en la materia. Así como, revisar su implementación.

Auditoría financiera DAOC/08/FI/2017.

Enfocada a verificar que los recursos erogados por el Instituto Nacional Electoral, hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, comprobados, pagados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable.

Auditoría DAODRI/12/FI/2017.

Enfocada a evaluar los recursos ejercidos con cargo a los Capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”, y las retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado”.

Auditoría DADE/07/ES/2017.

Enfocada en fiscalizar los recursos aprobados y ejercidos en el Proceso Electoral Local 2016-2017 del Estado de Coahuila, así como comprobar el cumplimiento de sus objetivos, metas, indicadores y normatividad aplicable.

3. Resultados correspondientes al primer semestre de 2018.

Programa Anual de Auditoría 2018.

Para 2018, el Consejo General aprobó la ejecución de 55 proyectos integrados por 29 auditorías y 26 actividades de seguimiento a la implementación de acciones emitidas.

Para el primer semestre se programaron 10 auditorías, siendo cuatro de ellas financieras, cuatro especiales y dos de obra pública e inversión física. Adicionalmente se programaron 14 actividades de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas emitidas.

| ÁREAS | SEMESTRE 1 | | | | | SUMA |
|-------|------------|----|----|----|----|------|
| | AUDITORÍAS | | | | S | |
| | FI | ES | OP | DE | | |
| DAOC | 2 | 1 | | | 4 | 7 |
| DADE | | 3 | | | 4 | 7 |
| DAOD | 2 | | 2 | | 6 | 10 |
| SUMAS | 4 | 4 | 2 | 0 | 14 | 24 |

FI Auditorías Financieras.

ES Auditorías de Tipo Especial

OP Auditorías de Obra Pública e Inversión Física.

S Actividades de Seguimiento, ligadas a la ejecución de las auditorías del ejercicio y anteriores.

Como resultado de las auditorías concluidas durante el primer semestre de este año, fueron emitidas 75 acciones correctivas y 62 acciones preventivas, para sumar un total de 137.

De esta forma, el Órgano Interno de Control del INE, a través de la Unidad de Auditoría, cumplió el programa autorizado al ejecutar durante el primer

semestre de 2018, las auditorías y actividades de seguimiento programadas, contribuyendo con ello a cumplir la misión de “Fiscalizar la gestión administrativa del INE, fortalecer su control interno y ejercer el poder disciplinario para inhibir y combatir la corrupción”.

A continuación, se relacionan las auditorías ejecutadas durante el primer semestre de 2018, mismas que a la fecha del informe se encuentran en periodo de solventación y análisis de la información, por parte de esta autoridad.

3.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales (DAOC)

En cumplimiento de lo programado, durante el primer semestre de 2018 la DAOC concluyó tres auditorías; dos auditorías financieras y una especial de las cuales derivó la emisión de 62 acciones, 38 correctivas y 24 preventivas.

3.1.1) Auditorías Especiales.

3.1.1.1) Auditoría número DAOC/01/ES/2018

La auditoría se realizó en conjunto con la Dirección de Información de la Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo; la cual se enfocó en verificar que los recursos destinados para el Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos (SRRPP), implementado para los procesos locales 2016-2017, se hayan utilizado conforme a las disposiciones legales y normativas en la materia. Asimismo, revisar su diseño, desarrollo y operación.

Como resultado se emitieron 25 acciones, 10 preventivas y 15 correctivas; destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- La Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI) liberó el SRRPP en ambiente productivo, sin que cumpliera con la totalidad de los requerimientos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral (DEOE); toda vez que no se habían implementado diversas funcionalidades. Adicionalmente, se entregó y liberó el SRRPP sin que los partidos políticos y candidaturas independientes pudieran ingresar a él, pues no contaban con claves de acceso y contraseñas.

- El SRRPP presentó fallas a lo largo del proceso de registro y sustitución de representantes, que impidieron una operación eficiente y oportuna. Además, se identificó que no se realizaron pruebas funcionales, de carga y simulacros a una versión completa del Sistema. Es importante mencionar que la DEOE avaló la liberación del SRRPP, a pesar de tener conocimiento de las fallas que presentaba.
- El SRRPP se implementó en el ambiente de producción fuera de los plazos establecidos. Hubo desfases en el cierre de registro y sustitución de representantes.
- Se detectó que la mayoría de los formatos del Sistema de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (SIGETIC) no cuentan con las firmas autógrafas de los responsables de la elaboración, revisión y aprobación.
- Se identificaron servidores públicos contratados para el diseño, desarrollo y operación del SRRPP, que no cumplieron con la experiencia laboral, en función de los requisitos referidos en las cédulas de descripción de actividades y perfil del puesto.
- La UTSI y la DEOE no tienen identificado de forma específica el costo que representan los recursos erogados para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos. Aunado a lo anterior, el Sistema no está registrado en la contabilidad del Instituto, situación que contraviene lo establecido en la norma aplicable.

3.1.2) Auditorías Financieras.

3.1.2.1) Auditoría número DAOC/02/FI/2018

La auditoría denominada Cierre presupuestal, se enfocó principalmente en la revisión de dos grandes rubros; el primero referente a la verificación de la trazabilidad y disponibilidad de los recursos financieros al cierre del ejercicio anterior; y el segundo, al análisis de una muestra del ejercicio del gasto.

Como resultado, se emitieron 25 acciones, 10 preventivas y 15 correctivas; por su relevancia destacan los siguientes resultados:

Disponibilidades:

- Se detectó la omisión de informar a este OIC la existencia de 10 cuentas bancarias adicionales a las reportadas por la Dirección Ejecutiva de Administración; dos de ellas creadas en los años de 2014 y 2015; otra con saldo identificado mismo que fue reintegrado a la TESOFE el 19 de junio de 2018, fecha posterior a la solicitud de confirmación de cuentas y saldos efectuada por este OIC a diversas instituciones financieras.

Las referidas cuentas, al cierre del ejercicio 2017 presentaban un saldo por \$441.6 miles de pesos, monto que debió considerarse como disponible y ser susceptible de reintegrarse a la TESOFE; lo anterior cobra relevancia toda vez que la omisión dada, contraviene, por lo menos, los principios de certeza y máxima publicidad, por lo que dicha situación hace imperativo que, en auditorías posteriores, se verifique la trazabilidad de los recursos que transitaron por la totalidad de las cuentas bancarias del Instituto.

- Del análisis y verificación a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el auditado, se identificaron los hallazgos siguientes:
 - i. En Oficinas Centrales, se detectaron siete conciliaciones bancarias con partidas pendientes de identificar y conciliar.
 - ii. En Órganos Desconcentrados, se identificó lo siguiente:

- a) 65 cuentas bancarias que no están debidamente conciliadas, toda vez que el saldo determinado por este OIC en las conciliaciones bancarias, no coincide con el saldo que se reporta en las mismas, o con la Balanza de comprobación.
 - b) La conciliación de la JDE04 Oaxaca contiene partidas en conciliación con una antigüedad de hasta cuatro años, siendo que la norma otorga un plazo máximo de un año.
- Se advirtió la inexistencia de 27 conciliaciones bancarias; correspondientes a 24 Unidades Responsables; dado que a pesar de haberse solicitado dicha información el 15 de febrero de 2018, al cierre de la auditoría y habiendo transcurrido más de 127 días, no fueron proporcionadas.
 - Al cierre del ejercicio de 2017, se identificó en las cuentas bancarias del Instituto un saldo disponible que no encuentra justificación, toda vez que no corresponden a pasivos contraídos en 2017; por lo que, en su caso, debieron ser reintegrados a la TESOFE.

Ejercicio del gasto:

- Se identificó la asignación de puntos a un Licitante sin acreditar diversos requisitos relacionados con la especialidad y experiencia, establecidos en la Evaluación Técnica del procedimiento de contratación IA3-INE-10/2016; lo cual presuntamente incrementó su puntaje, lo que a la postre le permitió adjudicarse el contrato INE/SERV/051/2016 para el servicio de asesoría en materia de perspectiva de género.
- Se detectó una adquisición presuntamente fraccionada en el servicio de alimentación para el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, en virtud de que: el importe total adjudicado superó el monto máximo de adjudicación directa; se realizó con el mismo proveedor; en el mismo año, y estaba previsto en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; lo anterior, de acuerdo con los contratos INE/ADQ-0034/17 e INE/ADQ-0160/17.

- Se identificaron pagos correspondientes a 2,620 turnos, sin que los servicios proporcionados por personal de vigilancia fueran acreditados documentalmente de acuerdo a lo establecido en el contrato INE/017/2017, relativo al servicio de seguridad y vigilancia intramuros. Adicionalmente, se observó que la capacitación a la que estaban obligados a otorgar a su personal (Zafiro I y Zafiro II), no fue acreditada para 2016 y 2017.
- No se presentaron las cartas – compromiso del proveedor de inserciones publicitarias, las cuales, formalizan la contraprestación del servicio y forman parte de los requisitos para la liberación del pago.

3.1.2.2) Auditoría número DAOC/03/FI/2018

La auditoría denominada Gestión de los Recursos Financieros para los Servicios Personales y Generales, se enfocó en verificar que los recursos presupuestales asignados y erogados por el Instituto relativos a Servicios Personales y Generales, se hubiesen efectuado y ajustado a las disposiciones normativas vigentes aplicables en la materia; así como, verificar la gestión del recurso humano en las áreas del Instituto.

Como resultado se emitieron 12 acciones, cuatro preventivas y ocho correctivas; destacan los resultados siguientes:

- Se identificó que la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), gestionaron 18 contratos y/o pedidos-contrato relacionados con servicios para la corrección de estilo de documentos; estudios de opinión – imagen del Instituto; asesorías para el reclutamiento de capacitadores electorales; asesoría para el diseño de las campañas institucionales; monitoreo de medios y redes sociales, y rediseño del catálogo de puestos; a pesar de que dichas áreas tienen en su estructura 62 puestos con un total de 430

funciones; de las cuales 219 se encuentran directamente relacionadas con los servicios contratados, de conformidad con lo siguiente:

| UR | NÚM. DE CONTRATOS VICULADOS | TEMA | PUESTO VINCULADOS | TOTAL FUNCIONES DE PUESTOS VINCULADOS | FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS | % DE FUNCIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS |
|--------------|-----------------------------|--|-------------------|---------------------------------------|--|---|
| DECEyEC | 5 | CORRECCIÓN DE ESTILO | 4 | 37 | 19 | 51% |
| | 1 | ASESORÍAS PARA EL RECLUTAMIENTO DE CAPACITADORES ELECTORALES | 4 | 46 | 30 | 65% |
| | 1 | ASESORÍA PARA EL DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES | 4 | 47 | 8 | 17% |
| CNCS | 7 | MONITOREO DE MEDIOS Y REDES SOCIALES | 31 | 192 | 125 | 65% |
| | 2 | ESTUDIOS DE OPINIÓN - IMAGEN DEL INSTITUTO | 4 | 31 | 13 | 42% |
| DERFE | 1 | REDISEÑO DEL CATÁLOGO DE PUESTOS | 9 | 38 | 17 | 45% |
| DEA | 1 | REDISEÑO DEL CATÁLOGO DE PUESTOS | 6 | 39 | 7 | 18% |
| TOTAL | 18 | | 62 | 430 | 219 | 51% |

Es importante puntualizar, que el monto erogado en los contratos es equivalente al 32% respecto de la percepción anual de dichos puestos.

- Se identificó que la propuesta de uno de dos Licitantes del procedimiento de contratación LP-INE-034/2017, fue desechada a pesar de que si cumplía con los requisitos mínimos solicitados en la Evaluación Técnica y su oferta económica era menor, y como resultado de ello, el procedimiento de contratación se declaró desierto, ya que el otro Licitante ofertó precios no aceptables (superiores). A pesar de ello, el Instituto gestionó una adjudicación directa en la que asignó el contrato INE/124/2017 para la elaboración de contenidos periodísticos, al Licitante que, en el procedimiento anterior, ofertó dichos precios no aceptables (superiores).
- Se identificó la asignación de puntos a un Licitante sin acreditar diversos requisitos relacionados con la propuesta de trabajo, establecidos en la Evaluación Técnica del procedimiento de contratación LP-INE-014/2017; lo cual presuntamente le incrementó el puntaje final que a la postre le permitió

adjudicarse el contrato INE/064/2017 para la contratación de una agencia de relaciones públicas para ejecutar la estrategia de comunicación.

Además, se formalizó el contrato, sin que el Representante Legal contara con las facultades suficientes para la celebración del mismo; ya que presentó un Poder General para actos de administración limitado a una cantidad menor a la contratada.

- Se identificó que la asignación de puntos en la Evaluación Técnica y Económica del procedimiento de contratación LP-INE-043/2017, para la elaboración de la estrategia de comunicación digital, se fundamentó y realizó conforme al artículo 77 de las POBALINES correspondiente a procedimientos de contratación distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; aún y cuando el recurso se autorizó y ejerció en la partida 33501 “Estudios e investigaciones”; por lo que la evaluación se debió fundamentar en los artículos 80 y 81 de las POBALINES; con lo que los Licitantes no alcanzarían los puntos y porcentajes requeridos en la norma.

Asimismo, se detectó que el contrato objeto de la licitación (INE/126/2017), se formalizó a pesar de que el proveedor adjudicado, a la fecha de la firma, proporcionó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido negativo.

- Se identificó la asignación de puntos a un Licitante sin acreditar diversos requisitos relacionados con la capacidad del licitante, establecidos en la Evaluación Técnica del procedimiento de contratación LP-INE-001/2017; lo cual presuntamente le incrementó el puntaje final que a la postre le permitió ganar el contrato INE/040/2017 para el servicio de monitoreo y estrategia de comunicación en redes sociales.

3.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados (DAOD)

En cumplimiento de lo programado, durante el primer semestre de 2018 la DAOD concluyó tres auditorías financieras, de las cuales derivó la emisión de 49 acciones, 21 de ellas preventivas y 28 correctivas.

3.2.1) Auditorías Financieras

3.2.1.1) Auditoría número DAOD/01/FI/2018.

Para verificar que los servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales contratados 2016-2018, se hayan efectuado conforme a lo pactado contractualmente y en apego a las disposiciones legales y normativas, corroborando la correcta administración y control del contrato por parte de los servidores públicos responsables.

Se fiscalizaron los servicios proporcionados mediante el contrato de “Servicio Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales y Seguro de Personas del INE 2016 – 2018, Partida 1 “Póliza Múltiple Integral de Bienes Patrimoniales/Daños”.

Como resultado se emitieron nueve acciones, tres preventivas y seis correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- La Dirección Ejecutiva de Administración no ha establecido plazos para la integración de los expedientes de reclamación de siniestros de los bienes asegurados para su posterior envío a la Aseguradora.
- Irregularidades en la administración y supervisión del contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales, derivadas del siniestro en el inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, que originaron demoras en la reclamación, en el inicio de los trabajos de reparación del inmueble y en el pago de daños, hasta un año después de ocurrido el siniestro.
- No se proporcionaron a esta instancia de fiscalización, los “Convenios de Determinación de Pérdidas” de los siniestros ocurridos. Adicionalmente, el Supervisor del Contrato instruyó, sin contar con facultades, que el importe de dichas determinaciones fuese retenido por la Aseguradora para ser integrado al próximo “Convenio de Reposición en Especie”.
- La Aseguradora no ha realizado el pago correspondiente a la determinación de pérdidas por siniestros ocurridas en los ejercicios 2016 y 2017.

Adicionalmente, no se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

- Las fallas detectadas en la administración, supervisión y control de los servicios contratados para el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional Electoral, se reflejan en que no se han registrado beneficios en favor de la institución, siendo que se han dejado de gestionar recursos para reparar los daños ocasionados por los siniestros, y de aquellos que se ha obtenido su indemnización, han quedado en poder de la Aseguradora; así mismo, existen fondos en favor del INE que la Aseguradora no ha devuelto, todo ello en detrimento de los intereses económicos y materiales del Instituto.

3.2.1.2) Auditoría número DAOD/02/OP/2018

Se están revisando los contratos consistentes en la Terminación de Obra, la Supervisión y el del Director Responsable de Obra, del edificio sede, para la Junta Local Ejecutiva, en el Estado de Coahuila, a fin de asegurar, mediante revisiones y visitas de verificación planeadas, que los trabajos y servicios se estén realizando en estricto apego a lo establecido en las disposiciones legales y normativas en la materia y que exista toda la documentación soporte que acredite la legalidad de los pagos realizados.

Esta auditoría de obra pública se encuentra en proceso de ejecución.

3.2.1.3) Auditoría número DAOD/07/FI/2018

Se fiscalizaron los recursos financieros de las cuentas de bancos al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, para verificar que las disponibilidades de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, en la Ciudad de México, reflejaran una adecuada administración de los recursos presupuestales asignados y que los recursos se hayan erogado de conformidad con las disposiciones legales y normativas en la materia.

Como resultado de la auditoría se emitieron 23 acciones, 12 preventivas y 11 correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Insuficiencia de recursos para la cobertura de pasivos al 31 de diciembre de 2017, en la Junta Local Ejecutiva y 19 Juntas Distritales Ejecutivas de la Ciudad de México.
- Operaciones del ejercicio 2016 y 2017 que no se registraron en el Sistema de Contabilidad del Instituto y que no contaron con la documental comprobatoria (sin factura), sin la póliza cheque y de las que solo se detectó el cobro reflejado en el estado de cuenta de cheques.
- Emisión y autorización de cheques cobrados, sin la leyenda “No negociable” y “Para abono en cuenta del beneficiario”, contraviniendo la normativa del INE.
- Renta de inmuebles comprobados con documentación que no cumple con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación.
- Se detectaron debilidades de control en el proceso de pagos, afectando la disponibilidad de la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en la Ciudad de México al cierre de diciembre de 2017, lo que reflejó una insuficiencia de recursos, ya que no se emitieron cheques para la cobertura de gastos, sin considerar el saldo existente en la cuenta de bancos.

3.2.1.4) Auditoría número DAOD/10/FI/2018

Se fiscalizó la contratación del Servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral, durante el periodo 2015-2018, a fin de verificar la correcta administración, supervisión, control y cumplimiento de los instrumentos contractuales relacionados con el Capítulo 3000 “Servicios Generales” y fiscalizar que los recursos ejercidos en las Unidades Responsables se hayan apegado a la normatividad aplicable.

Como resultado de la auditoría se emitieron 17 acciones, seis preventivas y 11 correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- El proveedor no proporcionó oportunamente al Instituto las claves electrónicas de acceso al Sistema de Administración y Monitoreo en Línea

Vía Internet, para la administración, supervisión y control de 1350 unidades arrendadas.

- No se proporcionó el servicio de mantenimiento preventivo a 504 vehículos, ni la sustitución de neumáticos a 330 unidades, con la finalidad de conservarlos en condiciones óptimas de operación y funcionamiento durante los Procesos Electorales Locales.
- El proveedor no gestionó oportunamente el pago y trámite de impuestos y derechos vehiculares, relacionados con la renovación de tarjetas de circulación, el pago de tenencia y la verificación de gases contaminantes.
- No se hizo efectivo el cobro total de las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito al proveedor, por no haber sido informadas ni entregadas oportunamente al Instituto.
- A pesar de lo anterior, no se proporcionó evidencia documental que acredite la aplicación de deducciones al pago y el cobro de penas convencionales correspondientes, por las omisiones e incumplimientos señalados.
- Se observaron debilidades en la supervisión del contrato, debido a que los vehículos arrendados no contaron con los servicios integrales de arrendamiento necesarios para administrarlos, controlarlos y conservarlos en condiciones óptimas de operación y funcionamiento para la preparación, organización y conducción de los Procesos Electorales Locales, funciones sustantivas del Instituto, así como para salvaguardar la integridad física de los servidores públicos que hacen uso de los mismos.

3.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)

En cumplimiento de lo programado, durante el primer semestre de 2018 la DADE realizó tres auditorías de tipo especial, de las cuales derivó la emisión de 26 acciones, 17 preventivas y nueve correctivas.

3.3.1) Auditorías Especiales

3.3.1.1) Auditoría número DADE/01/ES/2018

Con la finalidad de verificar la gestión operativa y administrativa de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), se revisaron adjudicaciones, contrataciones y operaciones de 2016 y 2017, relacionadas con los proyectos de: “Titulación en la Maestría en Procesos de Instituciones Electorales” y de “Incorporación e Ingreso del personal de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

Como resultado de la auditoría se emitieron 11 acciones, ocho preventivas y tres correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- El alcance del proyecto “Titulación de la Maestría en procesos e instituciones electorales” no estuvo alineado con el inicio del Proceso Electoral Federal, ya que se programó su conclusión hasta diciembre de 2017, siendo que, de acuerdo a la normatividad aplicable, se debió prever desde la planeación la suspensión de actividades por el inicio del Proceso Electoral Federal.
- Se detectaron variaciones, en la planeación y programación de los recursos asignados en 2016, en seis partidas de gasto del proyecto “Incorporación e ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)”, las cuales no fueron ejercidas durante dicho ejercicio.

La DESPEN no incluyó en el acta constitutiva del proyecto, en los Reportes de Avance, ni en el Informe de Resultados, los indicadores que permitieran medir la incorporación e ingreso al SPEN en los OPLE, siendo este un tema prioritario en la planeación táctica del INE. La actividad de incorporación de miembros al SPEN se llevó a cabo hasta 2017.

- Se destaca que si bien, se obtuvieron resultados en los proyectos relativos a incorporación e ingreso al SPEN en los OPLE, hubo circunstancias

motivadas por definiciones a cargo de las autoridades colegiadas del Instituto, que impactaron en la oportunidad del proceso de contratación de los servicios, en lo referente a los contratos INE/SERV/064/2016 e INE/061/2017 celebrados con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL). En 2016 la firma se realizó con fecha posterior a la que se debió formalizar conforme a la norma. Los tiempos requeridos por el CENEVAL para llevar a cabo, cada etapa del proceso, no coinciden con la fecha en la que fue enterado de su adjudicación y de la cual derivó el inicio de la vigencia del contrato. En 2017 no se especificó la fecha de entrega para cada una de las etapas del servicio.

- Se contrataron servicios de asesoría y capacitación, en 2016 y 2017, en materia de: Adquisiciones, gestión y administración de contratos y de Planeación y presupuestación, sin atender la obligación de valorar primeramente si la DEA y la UTP pudieran haber llevado a cabo dicha asesoría o capacitación, por ser materias de su competencia, previo a contratar servicios externos.

3.3.1.2) Auditoría número DADE/02/ES/2018.

Para evaluar la gestión operativa y administrativa del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, se revisó el contrato de Fideicomiso y su convenio modificatorio; las Reglas de Operación, el Programa de Infraestructura Inmobiliaria, los acuerdos del Comité Técnico; así como, la Política de Inversión y el manejo de las disponibilidades.

Como resultado se emitieron siete acciones, cuatro preventivas y tres correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- Del Programa de Infraestructura Inmobiliaria se identificó que existe incumplimiento del mismo, lo que ocasiona que no se avance en abatir el problema de los arrendamientos. No se realizó la ampliación,

modernización y reestructuración en áreas de oficinas centrales; así como, los proyectos ejecutivos para algunas Juntas Locales Ejecutivas. Se reconoce que en 2017 existieron factores ajenos al Comité Técnico, como fueron los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre, que demandaron la atención de asuntos emergentes lo cual impactó las prioridades del Programa.

- El contrato del Fideicomiso y su convenio modificatorio, se celebraron el 20 de junio de 2011 y el 17 de julio de 2015, respectivamente. Dichos instrumentos establecen que la Fiduciaria invertirá el patrimonio del Fideicomiso siguiendo la política de inversión que establezca el Comité. Se identificó que el Comité Técnico emitió la política de inversión hasta el 7 de noviembre de 2016. Ante la falta de instrucciones, la Fiduciaria invirtió los recursos sin que se hubiera acreditado, en su momento, que fueron los mejores instrumentos de inversión.
- Se mantuvieron altas disponibilidades de recursos en el fideicomiso que no fueron destinados al objeto para el que fueron autorizados. No se realizó el análisis semanal sobre la inversión de los recursos disponibles de la subcuenta y no se elaboró un programa de pagos que permitiera definir la liquidez para hacer frente a las obligaciones de pago y determinar las disponibilidades a invertir a plazos mayores, buscando obtener mejores rendimientos. No obstante que dichas obligaciones estaban previstas en las Reglas de Operación y en la Política de Inversión.
- No se presentaron para aprobación del Comité Técnico los procedimientos administrativos mediante los cuales se manejarían los recursos de la subcuenta, ni los Programas Anuales de Trabajo para 2016 y 2017; los informes por semestre con los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral, que incluyera el destino, uso y aplicación de los recursos, a pesar de estar previsto en las Reglas de Operación.

Como resultado de la intervención de esta instancia fiscalizadora el Comité Técnico aprobó la nueva política de inversión el 15 de junio de 2018.

3.3.1.3) Auditoría número DADE/03/ES/2018

Para fiscalizar los recursos administrados y ejercidos en los bienes y servicios relacionados con tecnologías de información y comunicaciones, se revisaron 38 proyectos (14 de 2016 y 24 de 2017), se verificó el cumplimiento normativo en las contrataciones reportadas en el capítulo 3000 y se analizó que las plazas contratadas de los prestadores de servicios por honorarios, fueran las inicialmente programadas para el cumplimiento de los proyectos relacionados con TIC.

Como resultado se emitieron ocho acciones, cinco preventivas y tres correctivas. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

- En los contratos por honorarios del personal para diferentes proyectos relacionados con tecnologías de la información que evalúa y autoriza la UTSI, a cargo de otras unidades, se identificó que, en 10 proyectos, se contrataron 200 plazas adicionales a las originalmente programadas. Esta situación ha sido observada de manera recurrente. En 2016, el OIC llevó a cabo una auditoría especial para fiscalizar el Capítulo 1000 y recomendó a la UTSI, contar con más y mejores elementos para fortalecer la racionalidad, economía y transparencia de los recursos presupuestales ejercidos en la partida de honorarios. A la fecha, no se han autorizado el “Manual de procedimientos internos para Administrar la contratación de prestadores de servicios coordinados por la UTSI” y el “Procedimiento para estimar los recursos humanos capítulo 1000 para el desarrollo de Sistemas de Información” en los cuales se definieron los parámetros para que la UTSI evalúe y autorice la contratación de personal por honorarios en materia de TIC.

- Se observaron diferencias en las fechas de los formatos de recepción de bienes y servicios; faltantes de garantías de bienes, y diferencias en las fechas de entrega de los bienes y servicios.
- Se encontraron inconsistencias en los registros presupuestales y contables de tres proyectos relacionados con TIC. La UTSI registró los pagos en la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", correspondientes a los meses de febrero a junio de 2017 por un monto de 760 miles de pesos en el proyecto F09F310, sin registrar la parte correspondientes en los proyectos L09J12I "PREP-Nayarit 2016-2017" y L09J12U "PREP-Veracruz 2016-2017". Es necesario que se tenga un registro e integración presupuestal con una correcta clasificación que permita identificar funcional y programáticamente los recursos ejercidos en los proyectos correspondientes.

4. Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas.

Durante el periodo que se reporta, se realizaron las acciones de seguimiento a través de las cuales se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para verificar la implementación de 354 acciones, 131 preventivas y 223 correctivas, emitidas como resultado de las auditorías realizadas durante el primer semestre de 2018 y ejercicios anteriores.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados, por las áreas auditadas, para acreditar la implementación de las acciones emitidas, se logró considerar atendidas 193 acciones, 55 preventivas y 138 correctivas. Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención, por parte de las áreas auditadas, 161 acciones, 76 preventivas y 85 correctivas, como a continuación se detalla:

| Dirección de Auditoría | Situación | ACCIONES | | |
|------------------------|-------------------|-------------|-------------|------------|
| | | Preventivas | Correctivas | TOTAL |
| DAOC | Emitidas | 52 | 63 | 115 |
| | Atendidas | 18 | 19 | 37 |
| | En Proceso | 34 | 44 | 78 |
| DAOD | Emitidas | 46 | 127 | 173 |
| | Atendidas | 25 | 99 | 124 |
| | En Proceso | 21 | 28 | 49 |
| DADE | Emitidas | 33 | 33 | 66 |
| | Atendidas | 12 | 20 | 32 |
| | En Proceso | 21 | 13 | 34 |
| TOTAL | Emitidas | 131 | 223 | 354 |
| | Atendidas | 55 | 138 | 193 |
| | En Proceso | 76 | 85 | 161 |

4.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 115 acciones, 52 de ellas preventivas y 63 correctivas.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 37 acciones, 18 de ellas preventivas y 19 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 78 acciones, 34 de ellas preventivas y 44 correctivas.

4.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 173 acciones, 46 de ellas preventivas y 127 correctivas.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 124 acciones, 25 de ellas preventivas y 99 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 49 acciones, 21 de ellas preventivas y 28 correctivas.

4.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 66 acciones, 33 de ellas preventivas y 33 correctivas.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 32 acciones, 12 de ellas preventivas y 20 correctivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 34 acciones, 21 de ellas preventivas y 13 correctivas.

4.4) Unidades responsables de atender las acciones en proceso.

Respecto del nivel de atención de acciones presentado, a lo largo del periodo que se reporta, si bien se advirtió un avance razonable, se exhorta a las diferentes Unidades Responsables que a continuación se enlistan, a realizar las gestiones que permitan la total atención y aclaración de las 161 acciones que permanecen en seguimiento:

| Unidad Responsable | Acciones en Proceso | | | % |
|---|---------------------|-------------|------------|-------------|
| | Preventivas | Correctivas | Totales | |
| Dirección Ejecutiva de Administración | 37 | 45 | 82 | 50.93 |
| Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | 6 | 12 | 18 | 11.18 |
| Unidad Técnica de Servicios de Informática | 11 | 6 | 17 | 10.56 |
| Coordinación Nacional de Comunicación Social | 0 | 4 | 4 | 2.48 |
| JLE en el estado de Coahuila | 2 | 4 | 6 | 3.73 |
| JLE en la Ciudad de México | 12 | 11 | 23 | 14.29 |
| Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional | 8 | 3 | 11 | 6.83 |
| TOTAL | 76 | 85 | 161 | 100% |

5. Actividades de Acompañamiento y Seguimiento

5.1) Asistencia a Actos de Entrega-Recepción de Obras.

El Órgano Interno de Control en el ámbito de sus facultades y de conformidad con el artículo 490, párrafo 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, recibió invitaciones durante el mes de junio del presente año a los actos de Entrega-Recepción de las adecuaciones en materia de Obra Pública derivados del Proceso Electoral Federal 2017-2018, las cuales sumaron un importe de 2.36 millones de pesos.

Se asistió a las convocatorias del Comité Técnico del Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral, dando seguimiento a los proyectos y validación de las cifras

reportadas en los estados financieros de dicho Fondo. Al respecto, el saldo contable de la subcuenta de Infraestructura al 31 de marzo del 2018, ascendió a 579.96 millones de pesos.

De igual forma, se asistió a las convocatorias efectuadas por el Comité Técnico del Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, dando seguimiento a los proyectos y validación de las cifras de los estados financieros, en la subcuenta de MAC's, la cual reportó un saldo contable al 31 de marzo de 2018, por 138.54 millones de pesos.

El saldo contable total de ambas subcuentas del “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, reportado en los Estados Financieros al 31 de marzo de 2018, fue de 718.50 millones de pesos.

5.2) Seguimiento a las actividades de la Auditoría Superior de la Federación.

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la Coordinación Técnica entre el Órgano Interno de Control y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas en proceso, al 30 de abril de 2018.

Así mismo, se atendieron las reuniones de inicio de auditoría, así como de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría No. 123-GB "Adquisición de bienes y servicios".

5.3) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

Durante el primer semestre de 2018, el Auditor Externo entregó a este OIC el Dictamen de Estados Financieros e Informe de Cumplimiento de las Disposiciones Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Dictamen Presupuestal, y el Informe relativo a las Operaciones Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Al respecto, como resultado del análisis realizado se advierte lo siguiente:

1. Dictamen de Estados Financieros e Informe de Cumplimiento de las Disposiciones Emitidas por el CONAC.

Del Estado de Situación Financiera:

- Se identificaron variaciones en al menos 10 cuentas/subcuentas de los estados de situación financiera entre 2016 y 2017, que van del 59% hasta el 1,770% de incremento; sin embargo, en ningún caso existe análisis adicional o nota del auditor externo. Por lo anterior, se sugiere mayor atención a dichas variaciones, a fin de identificar y evaluar sus causas; así como los riesgos inherentes a las mismas.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2017 (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

| CUENTAS / SUBCUENTAS | CIFRAS SEGÚN DICTAMEN | | | |
|---|-----------------------|---------------|---------------|--------------------------|
| | 2016 | 2017 | VARIACIÓN | % DE VARIACIÓN 2016-2017 |
| Banamex, S.A. | 19,609,273 | 366,750,028 | 347,140,755 | 1770.29% |
| Scotiabank Inverlat, S.A. | 0 | 232,283,227 | 232,283,227 | 100.00% |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 6,064,754 | 14,381,053 | 8,316,299 | 137.13% |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 1,966,066 | 3,279,084 | 1,313,018 | 66.78% |
| Bienes Intangibles (Amortización) | -180,609,205 | -294,992,393 | -114,383,188 | 63.33% |
| Servicios Personales por pagar | 34,576,075 | 110,875,650 | 76,299,575 | 220.67% |
| Proveedores | 258,232,654 | 423,136,647 | 164,903,993 | 63.86% |
| Transferencias Otorgadas | 20,465 | 32,723 | 12,258 | 59.90% |
| Otras Cuentas por Pagar | 73,184,964 | 173,229,437 | 100,044,473 | 136.70% |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 1,279,628,726 | 2,918,523,248 | 1,638,894,522 | 128.08% |

- En la cuenta de “Bancos, Tesorería e Inversiones Temporales”, el Auditor Externo presentó al 31 de diciembre de 2017 un total de 418 cuentas bancarias; lo que difiere de las 449 reportadas por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) en las reuniones mensuales de revisión con el Órgano Interno de Control, teniendo una diferencia de 31 cuentas.
- En relación a la cuenta “Pasivo Diferido a Largo Plazo”; llama la atención, el incremento de 1,638.8 millones de pesos equivalente al 128.08%, respecto

al ejercicio 2016; lo cual, a pesar del alto porcentaje el auditor externo no se pronunció al respecto.

- Es preciso señalar que al 17 de abril de 2018, fecha en la que el Auditor Externo presentó los Estados Financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2017, el Instituto no contaba con la “Valuación actuarial de obligaciones laborales y estimación de contingencias” la cual daría soporte a la cifra presentada en la cuenta “Pasivos Diferidos a Largo Plazo”, dado que el servicio para tal efecto se formalizó el 12 de junio de 2018 y la Valuación Actuarial se entregó al Instituto seis días después.

Lo anterior, expone el hecho de que la Dirección de Recursos Financieros registró en la contabilidad compromisos del Instituto, sin contar con el soporte documental correspondiente, y más aún, que el auditor externo emitió un dictamen sin tener los elementos de soporte mínimos para esta cuenta.

Los elementos presentados generan duda sobre la veracidad y confiabilidad en la información reflejada en los Estados Financieros del Instituto y que a su vez dictamina el despacho de Auditores Externos.

Del Estado de Actividades:

- Respecto de la cuenta “Otros Gastos”, llama la atención la variación de 328.7 millones de pesos que equivale al 301.8%, respecto al ejercicio 2016; de lo cual el auditor externo tampoco realizó comentario alguno.
- El monto presentado en el rubro del “Resultado del Ejercicio del Instituto” presenta un importe de 437.7 millones de pesos, debiendo ser 422.5 millones de pesos, dado que de acuerdo a la aritmética de los rubros del Estado se considera un monto inexistente de 15.2 millones de pesos en el rubro “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

1. Dictamen Presupuestal.

- El entregable correspondiente a las “Notas al Dictamen Presupuestal”, no contiene los numerales: VI. “Conciliación global entre las cifras financieras y las presupuestales” y VII. “Sistema Integral de Información”, contraviniendo lo establecido en el numeral 4.4. “Condiciones para la entrega” del Anexo Único del Contrato INE/SERV/086/2016.

2. Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, y de obras y servicios relacionados con las mismas.

- Inconsistencias entre el número de procedimientos y monto de las contrataciones reportadas por el Auditor Externo, dado que en los totales del concentrado general de contratos reporta 517 procedimientos por un importe 2,498.3 millones de pesos, debiendo ser 537 procedimientos por 2,602.6 millones de pesos, de conformidad con el detalle del mismo documento; generándose una diferencia de 20 procedimientos y 104.3 millones de pesos.
- Es de mencionar que el despacho de auditores externos, analizó una muestra de 33 procedimientos de contratación, de los cuales no reportó inconsistencias; sin embargo, dentro de esta, se encuentra el contrato INE/023/2017 el cual fue observado por este OIC, en la auditoría DAOC/08/FI/2017, por inconsistencias en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas del procedimiento de contratación; no obstante, durante el seguimiento de la auditoría no se presentó evidencia que desvirtuara lo observado.

Asimismo, se analizaron los contratos INE/017/2017 e INE/086/2017, en los cuales, este OIC detectó diversos hallazgos relativos a la ausencia de documental que soporta la justificación de las adquisiciones; así como posibles pagos en demasía al no acreditar documentalmente el devengo de los servicios contratados; mismos que se encuentran en periodo de seguimiento.

V. ACCIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS

1. Asuntos jurídicos

Durante este periodo, este Órgano Interno de Control también llevó a cabo diversas actividades relacionadas con las facultades y atribuciones legales relacionadas con sus asuntos jurídicos, como son las relativas a la oportuna atención de denuncias y su respectiva etapa de investigación y la posterior substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como de las inconformidades y conciliaciones que se tramitan en materia de adquisiciones, incluida la atención de la defensa de resoluciones en materia contenciosa, además de diversas actividades relacionadas con la función consultiva y en materia de transparencia, de conformidad con lo siguiente:

2. Vistas al Órgano Interno de Control

En este rubro, el período que se informa inició con **15** expedientes. En el transcurso del semestre que se reporta, se recibieron **69** vistas adicionales, haciendo un total de **84**.

Los **69** asuntos recibidos durante el primer semestre de 2018, se integran de la forma siguiente:

- 22 por particulares.
- 31 por servidores públicos del Instituto; y
- 16 por otras instituciones y dependencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República y Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca).

Durante ese ejercicio, los **84** expedientes de vistas fueron atendidos en la forma siguiente:

- 2 fueron archivados por no contener elementos para integrar un expediente de investigación;
- 55 se sometieron a la consideración de otras áreas, atendiendo a que esta autoridad carece de competencia legal para conocer de los hechos que se contienen en la vista, para que, en caso de resultar procedente, le proporcionaran la atención correspondiente, de la manera siguiente:
 - 5 a la Secretaría Ejecutiva;
 - 15 a la Dirección Ejecutiva de Administración;
 - 16 a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
 - 9 a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional;
 - 1 a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
 - 3 a Juntas Locales Ejecutivas del Instituto;
 - 3 a Juntas Distritales del Instituto;
 - 1 a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales;
 - 1 al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública.
 - 1 a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- 27 continúan en revisión por esta autoridad.

3. Expedientes de investigación

El primer semestre de 2018 inició con 37 expedientes de investigación en curso, habiéndose recibido 41 denuncias más durante el período que se

reporta, haciendo un total de **78** expedientes de investigación radicados para su atención.

Los **41** asuntos recibidos durante el primer semestre de 2018, se integran de la forma siguiente:

- 6 por particulares.
- 19 por servidores públicos del Instituto;
- 16 correspondientes a instituciones y dependencias gubernamentales; (Auditoría Superior de la Federación, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Los **78** expedientes radicados durante el período que se reporta, fueron atendidos de la manera siguiente:

- 2 fueron concluidos con sus respectivos informes de responsabilidad administrativa.
- En 8 concluidos ya que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, y
- En 68 se encuentran en investigación en curso.

De estos últimos **68**, se aclara que en **1** de esos expedientes y que continúa en trámite, se derivaron 2 informes adicionales de presuntas responsabilidades administrativas, ya que se está en espera del resultado final de la auditoría que se relaciona con el asunto.

3.1 Descripción de investigaciones relevantes en trámite

De los asuntos que se recibieron durante el semestre que se reporta, para trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia, son de mencionarse los siguientes:

- 14 denuncias promovidas por la Auditoría Superior de la Federación por hechos presuntamente irregulares relacionados con actos u omisiones de servidores públicos que en su gestión, entre otras conductas: realizaron pagos por 1,436.0 miles de pesos a 7 prestadores de servicios contratados por honorarios, los cuales no cumplieron con los requisitos académicos requeridos; no distribuyeron a las juntas distritales ejecutivas de 401,949 materiales consistentes en carteles, manuales, diplomas y hojas de datos para capacitadores referente al proceso electoral 2016-2017, correspondientes a un pedido contrato y no establecieron en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la convocatoria, el plazo y condiciones para la prestación de los servicios correspondientes a dos contratos.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la alteración al Padrón Electoral y la Lista Nominal, al incorporar datos que no correspondían a la persona que realizó el trámite, lo que tuvo como consecuencia que se expidiera y entregara una credencial sin que se cumpliera con la normativa aplicable.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la omisión de incluir a una ciudadana en las listas de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
- 1 denuncia promovida por un ciudadano, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con la indebida divulgación de información y administración de recursos públicos para satisfacer objetivos a los que no estaban destinados.
- 1 denuncia promovida por un servidor público del Instituto, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con la incompatibilidad de horarios respecto a la jornada de trabajo y el desempeño de actividades académicas de una servidora pública.

- 1 denuncia promovida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que refirió hechos presuntamente irregulares relacionados con la injustificada dilación en la notificación de un acuerdo emitido en un procedimiento especial sancionador, al representante propietario de un partido político en Tamaulipas.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la divulgación de datos personales de un ciudadano, contenidos en el Sistema Integral del Registro Federal de Electores (SIIRFE), mediante la red social facebook.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la consulta indebida de datos personales de una ciudadana en el Sistema Integral del Registro Federal de Electores (SIIRFE).
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con infracciones a las políticas de austeridad, nepotismo y conflicto de intereses en la celebración de contratos.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la indebida reposición del acto de fallo en una licitación pública.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con inconsistencias presentadas en las guías de retorno en los paquetes electorales, lo cual fue hecho del conocimiento a través del informe de avances del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, en el proceso electoral 2017-2018.
- 1 denuncia en la que se refirieron hechos presuntamente irregulares relacionados con la contratación de personal con los que se tiene relación de parentesco.

4. Procedimientos de responsabilidades administrativas

El primer semestre de 2018 se inició con **342** expedientes en trámite que corresponden al ejercicio anterior, recibándose **195** más durante el periodo que se reporta, haciendo un total de **537** expedientes en trámite.

Del total de expedientes, durante el periodo que se reporta se resolvieron **306** asuntos, por lo que al término del mismo quedan en trámite un total de **231**, de los cuales **220** corresponden a asuntos relacionados con declaraciones patrimoniales y **11** a otros asuntos.

Cabe precisar que los asuntos que se informan en este apartado, tienen la particularidad de que algunos se desarrollaron conforme a la anterior Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y otros conforme a la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los cuales ya han intervenido las nuevas autoridades de este Órgano Interno de Control, como son las Direcciones de Investigación y de Substanciación de Responsabilidades Administrativas; atendiendo la facultad de esta autoridad administrativa, en cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción.

4.1 Asuntos relacionados con declaraciones patrimoniales

Conviene destacar que para este ejercicio 2018, se inició con la mayoría de asuntos relacionados con declaraciones de situación patrimonial, siendo éstos los incumplimientos detectados con mayor frecuencia hasta el momento y que en principio guardan relación con conductas atribuibles a servidores públicos del instituto desde el nivel de jefe de departamento u homólogo en adelante.

Durante este periodo, este Órgano Interno de Control se vio obligado a dirigir su fuerza de trabajo a la resolución de asuntos originados por la omisión de empleados en presentar sus declaraciones patrimoniales. Como se ve en el documento que se reporta, es significativo el número de conductas relacionadas con esa omisión, por lo que, sin descuidar el tratamiento de los

demás asuntos en este periodo electoral, se resolvieron una gran cantidad de expedientes de esta naturaleza, por lo que se están en etapa de instrucción asuntos de otras materias, como se reflejará en el apartado siguiente.

Ahora bien, del total de asuntos tramitados, **524** corresponden a asuntos de situación patrimonial, de los cuales **333** corresponden a asuntos recibidos en periodos anteriores y **191** fueron recibidos en el periodo que se reporta.

Del total de los expedientes referidos, se resolvieron **304** asuntos en el orden siguiente:

- En 258 asuntos, se determinó aplicar en beneficio de los servidores públicos involucrados lo dispuesto en el artículo 17 Bis de la extinta Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- A los 46 Servidores Públicos restantes se les decretó la imposición de sanciones administrativas, de la manera siguiente:
 - A 42 servidores públicos se impuso amonestación pública;
 - En 4 casos se impuso inhabilitación temporal para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público por seis meses por omitir presentar alguna de las Declaraciones de Situación Patrimonial.

Por tanto, al término del periodo que se reporta quedan en trámite un total de **220** expedientes.

Al respecto, este Órgano Interno de Control es consciente de las actividades de los servidores públicos del instituto y las responsabilidades que tienen a su cargo en las funciones que desempeñan, por lo que resulta oportuno precisar que en los 231 expedientes en los que se determinó aplicar el beneficio del artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigente hasta el 18 de julio del 2017, se trató de evitar en

la medida de lo posible imponer sanciones por conductas que los propios servidores públicos subsanaron de manera extemporánea, en términos de la extinta ley y bajo la posibilidad legal que lo permitía.

No obstante, ello, es preciso señalar que con la reforma constitucional por la que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas, adquirió mayor relevancia la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal de los servidores públicos.

4.2 Descripción de algunos de los asuntos relevantes de responsabilidades administrativas en trámite

- Se denunciaron hechos presuntamente irregulares en contra de personal del Instituto, por la supuesta omisión de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido contrato para la adquisición de elevadores.
- Se denunciaron presuntas irregularidades en el procedimiento de contratación de arrendamiento de vehículos, por lo que fueron iniciados los respectivos procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas.
- Se denunciaron presuntas irregularidades en las adecuaciones de obra pública en instalaciones del Instituto, por lo que se determinó emplazar los involucrados, para su comparecencia ante este Órgano Interno de Control.
- Se denunció la indebida sustracción de credenciales para votar en un módulo de atención ciudadana en el Estado de Yucatán, por lo que se inició el procedimiento correspondiente.
- El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presentó 2 denuncias por hechos presuntamente irregulares de personal del Instituto, 1 por la supuesta omisión de proteger y resguardar datos personales susceptibles de clasificarse como confidenciales, relacionados con un juicio para la

protección de derechos político-electorales del ciudadano, resuelto en una Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 1 por la supuesta entrega de información confidencial sin haber elaborado la respectiva versión pública y haber proporcionado información en contravención al trámite de un recurso.

- Una Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver un juicio para la protección de los derechos Político-Electorales del ciudadano, denunció que un servidor público superado el plazo para atender una solicitud de opinión técnica normativa, relacionada con la inscripción al Padrón Electoral.
- Se destruyó una credencial para votar mediante el procedimiento para la trituración de las credenciales devueltas por terceros, no obstante que dicho documento formaba parte de una Carpeta de Investigación y había sido remitida con un Registro de Cadena de Custodia, lo que ocasionó el no ejercicio de la acción penal, por lo que el Agente del Ministerio Público Federal denunció los hechos.

5. Análisis de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

El primer semestre de 2018 se inició con la tramitación de **88** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, **21** asuntos más.

De estos **109** asuntos tramitados durante el semestre que se informa, en **29** casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/u omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y ningún asunto fue enviado para su atención a la Dirección de Investigación y

Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un total de **29** asuntos concluidos.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan **80** expedientes en trámite, relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

6. Medios de impugnación

Este primer semestre de 2018, inició con **12** asuntos derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa.

Durante el ejercicio que se reporta, se recibieron adicionalmente **16** asuntos, por lo que se atendió un total de **28** asuntos en impugnación, de los cuales **9** corresponden a Juicios Contenciosos Administrativos; **5** a Juicios de Amparo Directo; **8** a Recursos Jurisdiccionales de Revisión; **3** a Juicios de Amparo Indirecto y **3** a Recursos de Revisión en Amparo.

6.1 Atención a juicios contenciosos administrativos

Al inicio del ejercicio se tenían **5** Juicios Contenciosos Administrativos, agregándose **4** más, resultando un total de **9** juicios atendidos en el presente ejercicio y tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante este ejercicio se concluyeron **2** juicios de nulidad; en **1** asunto se declaró la nulidad de la resolución impugnada y en **1** se reconoció la validez de la resolución emitida por este Órgano Interno de Control.

Al cierre del ejercicio, quedan en trámite **7** juicios de nulidad ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

6.2 Atención a juicios de amparo directo

Los Juicios de Amparo Directo son promovidos por los particulares en contra de las sentencias de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las cuales son autoridades responsables y este Órgano Interno de Control, interviene en su carácter de tercera interesada; es decir, que sus actos no son los controvertidos.

El ejercicio se inició con **2** Juicios de Amparo Directo en trámite, correspondientes al ejercicio anterior, habiéndose recibido **3** juicios más, por lo que se atendieron un total de **5** asuntos; por lo que este Órgano Interno de Control compareció como parte tercera interesada en estos mismos.

De este modo, al cierre del ejercicio se concluyeron **2** Juicios de Amparo Directo, en el que en **1** se concedió el amparo y la protección constitucional solicitada y **1** se declaró incompetente el Tribunal Colegiado respectivo.

Por lo tanto, continúan en trámite **3** Juicios de Amparo Directo.

6.3 Atención de recursos jurisdiccionales de revisión

Estos medios de impugnación son promovidos por este Órgano Interno de Control en contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y son tramitados ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, correspondiente.

Al inicio del ejercicio se tenían **2** revisiones en trámite y se promovieron **6** adicionales, por lo que suman un total de **8** recursos de revisión que fueron atendidos.

De estos **8** recursos de revisión, se resolvieron **2** de ellos: **1** se declaró infundado y **1** que se promovió en contra de una resolución de queja porque en ella resolvió modificar una sentencia ya emitida previamente que contenía

argumentos de fondo, por lo que se intentó el recurso, sin embargo, se desechó por no tratarse de una sentencia definitiva, por lo que se encuentra en elaboración en contra de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa involucrada una queja administrativa; por lo que a la fecha continúan 6 recursos de revisión en trámite.

6.4 Atención de juicios de amparo indirecto

Al inicio del ejercicio, se tenían 2 Juicios de Amparo Indirecto en trámite y durante el ejercicio que se reporta se recibió 1 asunto, por lo que se atendieron en total 3 juicios que son tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, los cuales fueron resueltos de manera desfavorable a los quejosos.

6.5 Atención del recurso de revisión en amparo

Al inicio del período que se reporta, se tenía 1 Recurso de Revisión en Amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa; adicionándose 2 más, por lo que se atendieron un total de 3 recursos de revisión.

De los 3 recursos de revisión en amparo atendidos, se resolvió 1 de ellos, en el que se negó el amparo y protección constitucional al quejoso. Por tanto, al cierre del ejercicio quedaron 2 asuntos en trámite.

6.6 Substanciación de recursos administrativos de revisión

Estos medios de impugnación son procedimientos administrativos iniciados por los proveedores y/o contratistas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en contra de las resoluciones que emite el Órgano Interno de Control, en la instancia de inconformidad o en los

procedimientos de sanción. En el período que se reporta no se substanció ningún recurso de este tipo.

Asuntos relevantes

En este semestre que se reporta, se tienen **5** asuntos relevantes:

- En 1 asunto, el Administrador Desconcentrado de Recaudación de Veracruz “1”, de la Administración General de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria hizo del conocimiento de este Órgano Interno de Control, que en relación con la sanción económica que se impuso al servidor público por la cantidad de \$151,778.00 (Ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y ocho pesos, 00/100 M.N.), fue ejecutada mediante embargo en el que se aseguró un inmueble valuado en \$1´054,092.00 (Un millón cincuenta y cuatro mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), quedando adjudicado al Fisco Federal.
- En 3 asuntos, este Órgano Interno de Control emitió resoluciones administrativas en cumplimiento de las sentencias definitivas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en las cuales se reconocieron las responsabilidades y daños ocasionados, no obstante, volvieron a promover en su contra las respectivas impugnaciones. Las sanciones impuestas fueron las siguientes:
 - En 1 asunto con Destitución para efectos de registro e Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el periodo de un año y sanción económica por la cantidad de **\$672,122.92** (seiscientos setenta y dos mil ciento veintidós pesos, 92/100 M.N.).
 - En 1 asunto con Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el periodo de un año

y sanción económica por la cantidad de **\$241,484.47** (doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, 47/100 M.N.).

- Y en otro más, con Destitución para efectos de registro y sanción económica por la cantidad de **\$6´130,069.44** (seis millones ciento treinta mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- En 1 asunto, se le instruyeron al servidor público 2 procedimientos disciplinarios, en los que se le sancionó con Destitución para efectos de registro e Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el periodo de 3 años, y en el otro, se determinó su Destitución para efectos de registro e Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el periodo de 11 meses, respectivamente. Estas sanciones fueron impugnadas y agotados los juicios correspondientes, se dictaron sentencias favorables a este Órgano Interno de Control, por parte de la Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; del Primer Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Primer Circuito, en Morelia, Michoacán y de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (sentencia firme).
- En 1 asunto, en el que se sancionó al servidor público con amonestación pública, en virtud de haberse demostrado que realizó una indebida contratación de personal a su cargo, promovió juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual declaró que carecía de jurisdicción y competencia del asunto, por tratarse de una sanción disciplinaria administrativa. Sin que se tenga conocimiento a la fecha de que dicho servidor público haya interpuesto algún medio de defensa adicional.

7. Procedimientos jurídicos y consultivo

7.1 Inconformidades

Al inicio del primer semestre de 2018, se encontraban en trámite **8** expedientes de instancia de inconformidad, los cuales fueron promovidos en el ejercicio inmediato anterior 2017, siendo que durante el semestre que se reporta se promovieron ante el Órgano Interno de Control **2** instancias de inconformidad adicionales por diversas personas morales que participaron en distintos procedimientos de contratación convocados por el Instituto, en términos del Reglamento en Materia de Adquisiciones, sumando un total de **10** expedientes.

De los **10** expedientes que se informan se concluyeron **6** asuntos, determinándose en 3 de ellos infundados los motivos de inconformidad, en 2 de ellos su desechamiento, ya que los inconformes no desahogaron las prevenciones formuladas dentro del plazo otorgado para tal efecto, y en 1 se desechó la instancia de inconformidad en virtud de resultar extemporánea la presentación de la misma, encontrándose a la fecha **4** inconformidades en trámite.

7.2 Procedimientos de sanción a concursantes, proveedores y/o contratistas

En el semestre que se reporta no había ningún expediente de estos asuntos y no se recibió alguno adicional.

7.3 Procedimientos de conciliación

Se inició el semestre sin asuntos en trámite y durante el mismo se abrieron **3** expedientes de conciliación, los cuales fueron promovidos por **2** personas morales y **1** persona física, mismos que se concluyeron este mismo periodo, ya que en **1** asunto las partes llegaron a una conciliación y en los otros dos **2**, las partes determinaron no continuar con el procedimiento de conciliación.

8. Desahogo de consultas, opiniones y asesorías jurídicas

En el semestre que se reporta se recibieron **8** consultas jurídicas:

- 1 de ellas relativa al Manual de Organización Específico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral;
- 1 al Manual de Procesos del Órgano Interno de Control;
- 1 de ellas relativa al Cuestionario de Autoevaluación de Control Interno del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral;
- 1 al Formato de Verificación de Riesgos del Órgano Interno de Control; todas estas formuladas por áreas del propio Órgano Interno de Control;
- 1 con motivo del Cuestionario para identificar las necesidades de desarrollo de herramientas o guías de facilitación para el sector público, en torno a la implementación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, formulada por un área del Instituto Nacional Electoral.
- 3 formuladas por diversos servidores públicos del Instituto.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

En el marco de la preparación de la jornada electoral del 01 de julio, para elegir los cargos de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales; así como Gubernaturas, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Diputaciones Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías, el contenido del Informe Previo de Gestión 2018 del Órgano Interno de Control da cuenta del cumplimiento puntual de las actividades programadas para el semestre que se reporta, y refleja su convicción por insistir en la adopción de una mística del uso correcto de los recursos públicos, que atienda la exigencia ciudadana que reclama una gestión austera y eficiente.

El documento desglosa las actividades desarrolladas, los hallazgos más relevantes de las auditorías y revisiones, así como las sanciones que se fincan, ilustrando así el proceder del Instituto con miras a ofrecer mejores elementos para ponderar, tanto los avances como las debilidades que en materia administrativa se identifican.

Al respecto, a pesar de la relevancia que implica la conclusión de los manuales de organización, de procedimientos y el catálogo de perfiles de puestos de cada una de las áreas de la institución, para la correcta delimitación de atribuciones, funciones y responsabilidades, el Instituto ha venido postergando estos trabajos.

Es por ello que aún se presentan casos de sentencias del Poder Judicial de la Federación que este Órgano Interno de Control ha venido enfrentando, las cuales declaran la nulidad de algunas de sus resoluciones en procedimientos de responsabilidad administrativa, bajo el argumento de que el Instituto Nacional Electoral, no ha publicado en el Diario Oficial de la Federación algunos de sus Manuales de Organización y Procedimientos, mismos que prevén las atribuciones o funciones de los servidores públicos.

En otro orden de ideas, otro compromiso establecido en la Junta General Ejecutiva que continúa pendiente de atención desde el ejercicio 2017, es el relativo a la aprobación de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Denominado COMPRAINE.

Sobre el particular, aún no se concluyen las guías de uso para órganos centrales y delegacionales, ni la definición de los contenidos que se subirán al Campus Virtual del Instituto como parte de las acciones de capacitación que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en coordinación con la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa determinaron implementar con la finalidad de capacitar a todas las áreas del Instituto.

Ahora bien, en razón de la problemática identificada en el diseño e implementación de la ENCCÍVICA, y dado el riesgo de que la Estrategia repita la infructífera suerte de proyectos que le anteceden, este Órgano Interno de Control dará continuidad y acompañamiento permanente e integral a la estrategia; por ello es de suma importancia que el Instituto establezca un riguroso cuidado en los recursos erogados y el impacto real -medible en los resultados- en la implementación de la ENCCÍVICA en pro del Instituto, la ciudadanía y el país; privilegiando desde luego el uso del capital humano adscrito a la DECEyEC que tiene como objetivo en sus atribuciones, el diseño de estrategias en la materia, y no, necesariamente, la contratación de terceros para realizar estas actividades.

Tal y como se informa en el presente, es menester que la Institución realice un análisis respecto a la contratación de terceros dado que en las respectivas áreas que contratan estas acciones existen las atribuciones y los elementos internos para llevarlos a cabo.

Finalmente, este Órgano Interno de Control encuentra indispensable insistir sobre aquellos aspectos que continúan representando un desafío de corrección y mejora para el Instituto:

- **Presupuesto y gasto eficiente.** Respecto de las elevadas disponibilidades presupuestales y los subejercicios presentados por el Instituto al final de cada año, las acciones para su solución deben establecerse con un enfoque general y transversal, basadas también en la premisa de que el involucramiento de todos los funcionarios responsables es fundamental para ejercer el dinero público de forma eficiente.

Así mismo, es impostergable tomar acciones y medidas eficaces para avanzar correcta y ordenadamente en los calendarios presupuestales y de adquisiciones de las áreas. Las deficiencias y vicios de operación que se han venido advirtiendo, han significado, por un lado, que un importante monto de recursos quede sin ejercerse para los propósitos que originalmente había sido autorizado por parte de la H. Cámara de Diputados, y por otro lado, que se potencialicen y materialicen los riesgos de efectuar los procesos de adquisición de bienes y servicios, cuando el cierre del ejercicio fiscal está próximo a concluir.

Es por ello que un programa de adquisiciones ordenado y no de último minuto, restará presión respecto de la recepción real de los bienes y servicios recibidos.

- **Tamaño y costo de la estructura.** El costo de la estructura ocupacional es el principal elemento de presión de gasto y constituye el mayor obstáculo para reducir el presupuesto del INE. En ese contexto es inaplazable una política institucional clara en materia de recursos humanos que permita eficientar su operación.

Es por ello que debemos insistir en la tarea pendiente de efectuar una profunda revisión a la estructura organizacional y a la dimensión que deben tener las unidades responsables en función de las atribuciones legales y las cargas de trabajo derivadas de éstas.

Mención particular amerita la dinámica observada en aquellas Unidades Responsables que solicitan la contratación de personal por honorarios, no documentan una justificación real del número de plazas que requieren contratar, y consideran como única limitante la disponibilidad presupuestal, lo que resulta de un proceso de planeación presupuestal poco riguroso, en cuya determinación no necesariamente se privilegian la racionalidad y la austeridad.

Resulta imperativo revisar la totalidad de las plazas por honorarios, con el fin de establecer las necesidades reales y evitar la contratación de este tipo de personal, situación que además de evadir el proceso formal de contratación, diluye las responsabilidades de sus ocupantes.

En este contexto conviene recordar que las plazas solicitadas y autorizadas para la plantilla base de operación, tanto presupuestales como de honorarios, aumentaron, de 12,317 en el año 2012, a 16,686 para el año 2015, y a 17,697 para el año 2018.

Este crecimiento sostenido nos revela que, con independencia de que el Instituto ha enfrentado reformas constitucionales que le han impuesto nuevas atribuciones, continúa pendiente lograr que sus cifras acrediten, que los recursos públicos asignados a servicios personales, cumplen con criterios de eficiencia.

En suma, es la falta de atención a la problemática administrativa, así como la ausencia de un proyecto que reestructure en el mediano plazo las dimensiones de la plantilla ocupacional del Instituto Nacional Electoral, la preocupación principal de esta instancia de fiscalización y control en el plano administrativo de la institución.

A la luz del contexto nacional actual, el presupuesto 2019 representa la valiosa oportunidad de lograr un presupuesto austero, que responda de forma satisfactoria a las exigencias ciudadanas.

Con estas consideraciones finales, el Órgano Interno de Control del INE insta a los servidores públicos responsables de la planeación, calendarización y erogación del erario institucional, a realizar un mayor esfuerzo de creatividad, inteligencia y austeridad, para reducir el gasto del Instituto.